

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Año XI - Nº 5006

Guayaquil - Ecuador - Lunes 21 de julio de 1997

Precio S/. 1.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMUL-

TANEA DE LA COMPAÑIA FUNES S.A.

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escri-

tura pública de constitución simultánea de la compañía FUNES S.A.,

se otorgó en la ciudad de Santa Elena el 10 de junio de 1997, ante el

Notario del cantón Santa Elena; ha sido aprobada por el señor

Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán

Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0002724 el 04 JUL

1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con

el No. 12.180 el 10 de julio de 1997.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina

FUNES S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de

Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse

a: La industrialización y comercialización de productos lácteos; El

desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; El desarrollo y

explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción

hasta su comercialización, tanto interna como externa;...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE

SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas

de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito

integralmente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%,

quedando por pagarse el 75%, en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La

compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es

administrada por el Presidente y el Gerente General.

Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente

y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de

la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y

gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de

la compañía.

Guayaquil, 16 de julio de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21